MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
ESCUELA DE POLICIA CARLOS EUGENIO RESTREPO
GRUPO LOGISTICO
2935652556

Nro. GS-2026- / ESCER – GRULO – 20.1

La Estrella - Antioquia 23 de Junio del 2026

Señores
OFERENTES
SECOP II

Asunto: Solicitud de cotización

La Escuela de Policia Carlos Eugenio Restrepo, se encuentra interesada en adelantar el proceso de contratacion que tiene como objeto es *"LA ENTREGA A TÍTULO ARRENDAMIENTO DE UN LOCAL CON UN ESPACIO DE 70 M2, PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MINIMERCADO EN LA ESCUELA DE POLICÍA CARLOS EUGENIO RESTREPO"*, de acuerdo a lo anterior de manera atenta me permito solicitar cotizaciones en los siguientes términos así:

<table>
<tr><th colspan="2">FORMATO No. 2 PARA SOLICITAR COTIZACIONES</th></tr>
<tr><td>ADVERTENCIA</td><td>La cotización solicitada servirá de base para la elaboración de un estudio de mercado y, por tanto, no constituye en sí misma una oferta y consecuentemente NO obliga a las partes.</td></tr>
<tr><td>OBJETO</td><td>ENTREGA A TÍTULO ARRENDAMIENTO DE UN LOCAL CON UN ESPACIO DE 70 M2, PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MINIMERCADO EN LA ESCUELA DE POLICÍA CARLOS EUGENIO RESTREPO.</td></tr>
<tr><td>VALIDEZ DE LA COTIZACIÓN</td><td>Sesenta (60) días</td></tr>
<tr><td>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS</td><td>
<table>
<tr><th>No.</th><th>CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS</th></tr>
<tr><td>1</td><td>ENTREGA A TÍTULO ARRENDAMIENTO DE UN LOCAL CON UN ESPACIO DE 70 M2, PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MINIMERCADO EN LA ESCUELA DE POLICÍA CARLOS EUGENIO RESTREPO</td></tr>
</table>
<table>
<tr><th>ITEM</th><th>CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS</th></tr>
<tr><td>1</td><td>El futuro arrendatario se compromete a utilizar espacio de 70 M2 solamente para la prestación del servicio de minimercado en la Escuela de policía Carlos Eugenio Restrepo.</td></tr>
<tr><td>2</td><td>El futuro arrendatario se compromete a suministrar los equipos y elementos complementarios que sean necesarios para la adecuada organización del objeto del presente contrato, pero sin limitarse, entre ellos vitrinas, estantes, neveras, computador, impresora, scanner entre otros, para prestar el servicio.</td></tr>
<tr><td>3</td><td>El arrendatario se compromete a mantener al día el pago de los servicios públicos como está establecido en la forma de pago del estudio previo.</td></tr>
<tr><td>4</td><td>Horario de prestación del servicio y cumplimiento normativo laboral
El horario para la prestación de los servicios será en jornada continua de lunes a domingo, en el horario de 07:00 horas a 20:00 horas de lunes a viernes, y de 08:00 horas a 18:00 horas sábados, domingos y festivos, el oferente y futuro arrendatario deberá garantizar que la ejecución de las actividades se realice conforme a la normativa laboral vigente en Colombia.

En este sentido, el oferente y futuro arrendatario se obliga a cumplir estrictamente con lo dispuesto en el Código Sustantivo del Trabajo (artículos 58, 60 y 158) y la Ley 2101 de 2021, relacionada con la reducción progresiva de la jornada laboral. Así mismo, deberá asegurar que el personal vinculado para la ejecución del contrato desarrolle sus funciones exclusivamente dentro de la jornada laboral legalmente establecida, en cumplimiento de las actividades asignadas, absteniéndose de realizar labores ajenas o contrarias a las disposiciones legales, reglamentarias o internas aplicables.</td></tr>
<tr><td>5</td><td>El futuro arrendatario se compromete a restituir el inmueble objeto del contrato en</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

2935652556

		condiciones óptimas de mantenimiento y conservación, conforme a los estándares establecidos por la Policía Nacional. Asimismo, responderá por los daños y perjuicios que se le atribuyan y cuya responsabilidad sea debidamente demostrada, tanto en relación con los bienes inventariados o de control administrativo pertenecientes a la Policía Nacional, como por aquellos ocasionados a terceros durante la vigencia y ejecución del contrato.
	6	El futuro arrendatario se compromete a ejercer un control riguroso sobre la calidad de los productos y/o servicios que provea, implementando las medidas necesarias para asegurar una atención puntual, eficiente y plenamente satisfactoria para los clientes.
	7	El oferente y futuro arrendatario estará obligado a prestar los servicios de minimercado, ofreciendo precios competitivos y ajustados a las condiciones actuales del mercado, garantizando así la óptima relación calidad-precio para el personal de la Escuela de Policía Carlos Eugenio Restrepo. Los precios ofertados permanecerán fijos durante la vigencia del contrato, salvo que se justifique un ajuste basado en el incremento anual del Índice de Precios al Consumidor (IPC), aplicable a partir del 1 de enero de 2027, o en otras circunstancias excepcionales, tales como incrementos sustanciales en los costos de insumos, modificaciones regulatorias o variaciones económicas que impacten de manera directa y significativa el mercado. Dicho ajuste requerirá la autorización expresa del supervisor del contrato, quien deberá realizar una evaluación detallada y emitir una aprobación fundamentada en un análisis riguroso. La aprobación correspondiente será formalizada mediante acta firmada por el supervisor y el ordenador del gasto. En tal sentido, cualquier solicitud de ajuste deberá ser presentada por escrito por el arrendatario para su debida tramitación y evaluación conforme a los procedimientos establecidos.

No	Descripción del producto	Unidad de medida	marca	valor
1	Bocadillo Veleño 625Gr	Unidad		
2	Bocadillo Veleño Tradicional 820 Gramos	Unidad		
3	Bocadillos Veleños X 1500 Gr	Unidad		
4	Bom Bom Bun Sabores 19Gr	Unidad		
5	Cheesetris 45G	Unidad		
6	Cheetos Boliqueso 160Gr	Unidad		
7	Chicharron Americano Jacks Natural 15G	Unidad		
8	Chicle Sabor Sandia X 5.1 Grs	Unidad		
9	Chicles Sabor Fresa X 10.2 Grs	Unidad		
10	Chicles Sin Azucar 10.2G	Unidad		
11	Choclito Limon 27G	Unidad		
12	Chocolate M&M Milk Chadies	Unidad		
13	Chotina Jumbo Mani 18 Grs	Unidad		
14	Copelia 10G	Unidad		
15	Detodito Bbq 45 Gr	Unidad		
16	Detodito Natural X 155 Grs	Paquete		
17	Dorito Mega Queso 34G	Unidad		
18	Galleta Cocosette 50G	Unidad		
19	Galleta Chote 33.6G	Unidad		
20	Galleta Fresa 33.6G	Unidad		
21	Galleta Vainilla 33.6G	Unidad		
22	Galleta Hanuta 22G	Unidad		
23	Galleta Integral 26G	Unidad		
24	Galleta Minichips 35G	Unidad		
25	Galleta Wafers Sabor A Fresa X 24 Grs	Unidad		
26	Galleta Oreo 36G	Unidad		
27	Galleta Oreo Vainilla 36 Grs	Unidad		
28	Galleta Rellena Milo 34 Grs	Unidad		
29	Galleta Salada 26G	Unidad		
30	Galletas Cookies M&Ms 45G	Unidad		
31	Galletas X 294 Grs	Paquete		
32	Galletas Rellenas Con Dulce Sabor Chote Negro X 21 Grs	Paquete		
33	Galletas Ajonjoli X 27 Grs	Unidad		
34	Galletas Crema Chote X 24.8 Grs	Unidad		
35	Galletas Crema Mousse De Naranja X 24.8 Grs	Unidad		
36	Galletas Crema Vainilla X 24.8 Grs	Unidad		
37	Galletas Cremadas Surtidas Yogurt Y Fresa X 24.8 Grs	Unidad		

2935652586

			38	Galletas Fusion De Cereales X 27 Grs	Unidad		
			39	M&M Peanuts Chote Singles 1.74 Oz	Unidad		
			40	Maiz Tostado La Especial X 40 Grs	Unidad		
			41	Mani Especial Con Sal 50G	Unidad		
			42	Mani Especial Mezclado Almendras 45G	Unidad		
			43	Mani Kraks La Especial X 28 Grs	Unidad		
			44	Mani Mezclado Almendras Y Marañones X 45Grs	Unidad		
			45	Mezcla De Mani Arandanos Y Almendras La Especial X 450 Grs	Unidad		
			46	Mezcla De Mani Con Pasas La Especial X 50 Grs	Unidad		
			47	Mezcla De Mani Con Uvas Pasas La Especial X 450 Grs	Unidad		
			48	Miga De Pan Clasica	Unidad		
			49	Milkyway Chote 52.2Gr	Unidad		
			50	Natuchips Platano Maduro 28G	Unidad		
			51	Natuchips Platano Verde 28G	Unidad		
			52	Nutri Grain Barra De Cereal Con Relleno De Fresa X 37 Grs	Unidad		
			53	Pan Aliñado Por 125Gr	Unidad		
			54	Pan Fit Blanco 350Gr	Paquete		
			55	Pan Tajado Xf Blanco X 730Gr	Unidad		
			56	Panelita Con Leche	Unidad		
			57	Panelita Copelia Arequipe Y Coco X23Gr	Unidad		
			58	Papa Pringles Queso 40 Gr	Unidad		
			59	Papas Bbq25G	Unidad		
			60	Papas Limon 25G	Unidad		
			61	Papas Natural 25G	Unidad		
			62	Papas Pollo 25G	Unidad		
			63	Papas Cre-Cebolla X 40 Gr	Unidad		
			64	Papas Crema Y Cebolla X 124 Grs	Unidad		
			65	Papas Lonchera X 118 Grs X 6 Es	Caja		
			66	Piazza Chote Barquillo X12.3 Grs	Unidad		
			67	Popeta Mix 30G	Unidad		
			68	Push Pop Candy 14G	Unidad		
			69	Ringpop 14G	Unidad		
			70	Rosquitas Cronch Orneadas X 19 Grs	Unidad		
			71	Taco Galletas Ducales	Unidad		
			72	Taco Galletas Tradicional	Unidad		
			73	Tacos galletas Tradicional X 300 Grs	Paquete		
			74	Trident Twist 17.1G Yerbabuena Y Sandia	Unidad		
			75	Turron de Coco 5Grs	Unidad		
			76	Almohadilla Dactilar Master	Unidad		
			77	Boligrafo Pelikan Negro	Unidad		
			78	Caja De Colores X 12 Uni.	Unidad		
			79	Pegante de barra 15 Grs	Unidad		
			80	Cuaderno Grande Argollado 100 Hojas Rayado	Unidad		
			81	Cuaderno Grande Argollado 100 Hojas Cuadriculado	Unidad		
			82	Cuaderno Grande Cosido 100 Hojas Rayado	Unidad		
			83	Cuaderno Grande Cosido 100 Hojas Cuadriculado	Unidad		
			84	Cuaderno Pequeño Argollado 100 Hojas Rayado	Unidad		
			85	Cuaderno Pequeño Argollado 100 Hojas Cuadriculado	Unidad		
			86	Cuaderno Pequeño Cosido 100 Hojas Rayado	Unidad		
			87	Cuaderno Pequeño Cosido 100 Hojas Cuadriculado	Unidad		
			88	Bloc De Notas Tamaño Carta	Unidad		
			89	Bloc De Notas Tamaño Oficio	Unidad		
			90	Lapiz Grafito Negro Paper Mate	Unidad		
			91	Lapiz Rojo Mirado Papr Mate	Unidad		
			92	Marcador Sharpie Fino Colores	Unidad		
			93	Resma De Papel Tamaño Oficio	Unidad		
			94	Resma De Papel Tamaño Carta	Unidad		
			95	Resaltador Pelikan Colores	Unidad		
			96	Sacapuntas Con Deposito Tajalapiz	Unidad		
			97	Acetaminofen X 500 Grs Mck	Unidad		
			98	Acetaminofen X 500 Mgrs Lab.Best	Unidad		
			99	Advil Max Capsula Liquida	Unidad		
			100	Agua Oxigenada Antiseptico	Unidad		
			101	Alkaseltzer Original	Unidad		
			102	Apronax Tabletas Liquida 275Mg	Unidad		
			103	Aspirina Tableta 500Mg	Unidad		
			104	Bonfiest Efervescente	Unidad		
			105	Buscapina Compositum Nf	Unidad		
			106	Buscapina Fem 20Mg/400Mg	Unidad		
			107	Calmidol Compuesto Pastilla Und	Unidad		

2935652586

				108	Cure Band Venditas Curitas	Unidad		
				109	Dolex 500Mg	Unidad		
				110	Dolex Bebes 1-24 Meses Jarabe 60 Ml	Unidad		
				111	Dolex Forte Pastilla	Unidad		
				112	Dolex Gripa Pastilla	Unidad		
				113	Dristan Triple Accion Nf	Unidad		
				114	Durafex Muscular 250Mg	Unidad		
				115	Gaviscon Doble Accion 10Ml	Unidad		
				116	Noraver Fast Total Gripa Y Tos Capsula	Unidad		
				117	Noraver Garganta Cereza 10Mg/1.4Mg	Unidad		
				118	Noraver Garganta Menta Forte Tableta	Unidad		
				119	Noraver Gripa Capsula	Unidad		
				120	Noraver Gripa Dia	Unidad		
				121	Noxpirin Plus	Unidad		
				122	Pedialyte Coco 500Ml	Unidad		
				123	Sal De Frutas Lua Plus X 6 Grs	Unidad		
				124	Sevedol Pastilla Extrafuerte 250Mg	Unidad		
				125	Suero Pedialyte Uva 500 Ml	Unidad		
				126	Bloqueador En Crema Tanga Spf70 X 250 Ml	Unidad		
				127	Pila Duracel Aa X 6 Unds	Paquete		
				128	Acondicionador 25Ml	Unidad		
				129	Acondicionador X 25 Ml	Unidad		
				130	Alcohol Glicerinado Antibacterial X 500 Ml Jgb	Unidad		
				131	Algodon Zig Zag 25G	Unidad		
				132	Blanqueador Clorox Gel Magia Floral X 1000 Ml	Unidad		
				133	Bolsas Basura 95X130 Cms	Unidad		
				134	Cepillo Dental Premier Clean Adulto	Unidad		
				135	Triple Accion 22 Ml Peqña	Unidad		
				136	Copa Vino Rumba	Paquete		
				137	Crema Dental Triple Accion 60Ml	Unidad		
				138	Crema Lava Loza 500 Gr	Unidad		
				139	Crema Lava Platos Axion 450 Gr Limon	Unidad		
				140	Crema Para Peinar 30Ml	Unidad		
				141	Desodorante Crema Stick 10Gr	Unidad		
				142	Desodorante Stick Clinical 13.5 Grs	Unidad		
				143	Detergente Concentrado 40Ml	Unidad		
				144	Detergente 450 Gr	Unidad		
				145	Detergente Doble Poderx125G	Unidad		
				146	aromatisante de piso Fresca Primavera X 200Ml	Unidad		
				147	aromatisante de piso Activa 200Ml	Unidad		
				148	aromatisante de piso Activa Floral X 500 Ml	Unidad		
				149	Gel Antibacterial X 500 Ml	Unidad		
				150	Gel Antibacterial Laorem 120 Ml	Unidad		
				151	Gel Fijador Ego Extreme X 10 Ml	Unidad		
				152	Guantes Vinilo Chef´S X 100 Es	Caja		
				153	Jabon Antibacterial 12H	Unidad		
				154	Jabon Coco 200G	Unidad		
				155	Jabon Coco 250G	Unidad		
				156	Jabon Complete 120G	Unidad		
				157	Jabon Limpieza Profunda	Unidad		
				158	Jabon Omega 3 X 120 Gr	Unidad		
				159	Kleenex Dia A Dia Pañelos	Unidad		
				160	Limpido Multiusos X 460 Ml	Unidad		
				161	Maquina De Afeitar Ultra Grip	Unidad		
				162	Mascara Protectora Facial	Unidad		
				163	Palillos Festival Redondos	Unidad		
				164	Papel Higienico Duo	Unidad		
				165	Papel Higienico	Unidad		
				166	Papel Higienico Rosal Plus Super Triple Hoja	Rollo		
				167	Paq. Toallas Nosotras Inv. Rapigel X 10 Unds	Paquete		
				168	Prestobarba Comfort Advance	Unidad		
				169	Prestobarba Gillette 3	Unidad		
				170	Protector Solar Kids Sundark X 10 Grs	Unidad		
				171	Protectores Diario Nosotras X15	Paquete		
				172	De Papel Higienico Scott Cuidado Completo	Rollo		
				173	Scott Duramax X 27.2Cm	Rollo		
				174	Servilleta Familia Ultra X 100	Paquete		
				175	Servilletas Familias Normal Doble Hoja X100	Unidad		
				176	Shampoo 25 Ml Papeleta	Unidad		
				177	Shampoo 25Ml	Unidad		
				178	Shampoo X 25 Ml	Unidad		
				179	Suavisante Para Ropa Matel X 2.5 Ltros	Unidad		
				180	Suavitel Cuidado Superior 210 Ml	Unidad		
				181	Suavitel Fresca Primavera X 1.5 Ltrs	Unidad		
				182	Tampon Nosotras Regular Con Aplicador	Unidad		

2935652586

				183	Tapabocas Reutilisables	Unidad		
				184	Tapabocas Tela X De 50 Es	Caja		
				185	Toalla Higienica Nosotras Clasica	Unidad		
				186	Toalla Higienica Nosotras Invisible Clasica Und	Unidad		
				187	Toalla Higienica Nosotras Tela Tipo Algodon Und	Unidad		
				188	Toalla Invisible Rapigel Indiv. Con Alas	Unidad		
				189	Toalla Nosotras Buenas Noches Nral Tipo Algodon X 10 Unds	Paquete		
				190	Toallas Abs. Practi Diarias Familia	Unidad		
				191	Toallitas Humedas Pequeñin 24 Unds	Unidad		
				192	Arequipe 50G	Unidad		
				193	Avena Finesse 250G	Unidad		
				194	Avena Original 250G	Unidad		
				195	Chotina Jet 12G	Unidad		
				196	Crema De Leche X 186Gr	Unidad		
				197	Leche Deslactosada 1L	Unidad		
				198	Leche Entera 1L	Unidad		
				199	Leche Condensada La Lechera 100Gr	Unidad		
				200	Mantequilla La Fina Mesa Baja En Sal 125G	Unidad		
				201	Mantequilla Margarina De Mesa La Fina 125G	Unidad		
				202	Margarina Dagusto Con Sal X 125 Grs	Unidad		
				203	Margarina La Fina Mesa Con Sal X 500 Grs	Unidad		
				204	Margarina Rama Con Sal X 500 Grs	Unidad		
				205	Margarina Rama Light X 500 Grs	Unidad		
				206	Queso Nta Semiduro Graso	Unidad		
				207	Queso Parmesano 100G	Unidad		
				208	Suero Pasteurizado Klarens 200G	Unidad		
				209	Agua Brisa 600Ml	Unidad		
				210	Agua Brisa Con Gas 280Ml	Unidad		
				211	Agua Brisa Con Gas 600Ml	Unidad		
				212	Agua Cristalina Por 300Ml	Unidad		
				213	Beb.Energ.Gatorade Frutos Tropicales 500Ml	Unidad		
				214	Beb.Energ.Red Bull 250Ml	Unidad		
				215	Beb.Energ.Speed Max 269Ml	Unidad		
				216	Bebida Carbonatada Regular Britvic X 200 Ml	Unidad		
				217	Bebida Con Sabor A Jengibre Britvic X 200 Ml	Unidad		
				218	Bebida Energizante Speed Max X 250 Ml	Unidad		
				219	Bidon De Agua Brisa 6L	Unidad		
				220	Sin Azucar X 1 75 Lts	Unidad		
				221	Sabor Original 1.5 Ltros	Unidad		
				222	Sabor Original X 3 Lts	Unidad		
				223	Sin Azucar X 1.5 Lts	Unidad		
				224	Original 250 Ml	Unidad		
				225	Del Valle Frutal Mango X 1 Litro	Unidad		
				226	Del Valle Refresco De Mango 500 Ml	Unidad		
				227	Del Valle Refresco De Piña Y Mandarina X 500 Ml	Unidad		
				228	Del Valle Refresco Mango Y Fresa	Unidad		
				229	Fuzetea Durazno De 400Ml	Unidad		
				230	Fuzetea Mango Manzanilla 400Ml	Unidad		
				231	Fuzetea Manzana Limonaria 400Ml	Unidad		
				232	Fuzetea Sabor A Limon X 400 Ml	Unidad		
				233	Gaseosa En Lata Original 330Ml	Unidad		
				234	Gaseosa Sin Azucar 500Ml	Unidad		
				235	Gaseosa 1.5L	Unidad		
				236	Gaseosa 3L	Unidad		
				237	Gaseosa 400Ml	Unidad		
				238	Gaseosa Sabor Ligero Light Enlatada 330Ml	Unidad		
				239	Gaseosa Sin Azucar 2.5 Lt	Unidad		
				240	Gaseosa Sin Azucar 250Ml	Unidad		
				241	Gaseosa Sin Azucar Enlatada 330Ml	Unidad		
				242	Gaseosa Colombiana 1.5 Litros	Unidad		
				243	Gaseosa Colombiana Original 400Ml	Unidad		
				244	Gaseosa Colombiana Sin Azucar 500 Ml	Unidad		
				245	Gaseosa Colombiana X 269 Ml	Unidad		
				246	Gaseosa Kola 1.5L	Unidad		
				247	Gaseosa Kola 400Ml	Unidad		
				248	Gaseosa Manzana 1.5L	Unidad		
				249	Gaseosa Manzana 2 Litros	Unidad		
				250	Gaseosa Manzana 2.5L	Unidad		
				251	Gaseosa Manzana 269Ml	Unidad		
				252	Gaseosa Manzana 400 Ml	Unidad		
				253	Gaseosa Manzana Sin Azucar 400Ml	Unidad		
				254	Gaseosa 2 Litros	Unidad		
				255	Gaseosa 2.5L	Unidad		
				256	Gaseosa Manzana Sin Azucar 500 Ml	Unidad		

2935652586

				257	Gaseosa Quatro Toronja 1.5L	Unidad		
				258	Gaseosa Sprite 400Ml	Unidad		
				259	Gaseosa Sprite Sabor Original X 1.75 Ml	Unidad		
				260	Gaseosa Uva 2.5L	Unidad		
				261	Gaseosa Uva 269Ml	Unidad		
				262	Gaseosa Uva Sin Azucar 500 Ml	Unidad		
				263	H2O Limonata X 600Ml	Unidad		
				264	Hit Frutas Tropicales X 300 Ml	Unidad		
				265	Hit Mora X 1Lt	Unidad		
				266	Hit Naranja Piña X 300 Ml	Unidad		
				267	Hit Tropical Fruit X 1Litro	Unidad		
				268	Jugo California Nectar Surtido 300Ml	Unidad		
				269	Jugo De Naranja Alqueria X 900 Ml	Unidad		
				270	Jugo Del Valle 1.5 Litros Naranja	Unidad		
				271	Jugo Hit Frutas Tropicales 500Ml	Unidad		
				272	Jugo Hit Mango 200Ml	Unidad		
				273	Jugo Hit Mango 500Ml	Unidad		
				274	Jugo Hit Mango X 1 Litro	Unidad		
				275	Jugo Hit Mora 200Ml	Unidad		
				276	Jugo Hit Mora 500Ml	Unidad		
				277	Jugo Hit Naranja Piña 500Ml	Unidad		
				278	Jugo Hit Nectar Manzana X 237 Ml	Unidad		
				279	Jugo Hit Nectar Pera X 237 Ml	Unidad		
				280	Jugo Hit Orange Pineapple 200Ml	Unidad		
				281	Jugo Hit Tropical Fruit 1 Litro	Unidad		
				282	Kola X 500 Ml	Unidad		
				283	Milo 25G	Unidad		
				284	Milo Cajita 180Ml	Unidad		
				285	Naranja X 500Ml	Unidad		
				286	Natu Malta X 400 Cm3	Unidad		
				287	Nectar California Surtidos X 900 Ml	Unidad		
				288	Nectar Hit Manzana X 210 Ml	Unidad		
				289	Pony Malta 330Cm3	Unidad		
				290	Pony Malta Mini X 200 Cm3	Unidad		
				291	Saviloe 420 Ml	Unidad		
				292	Schweppes Ginger Ale 300Ml	Unidad		
				293	Schweppes Soda X 300 Ml	Unidad		
				294	Soda Bretaña 300Ml	Unidad		
				295	Aceite Selecto Girasol 900Ml	Unidad		
				296	Aceite Vegetal Countryranch 900 Ml	Unidad		
				297	Matica Surtidas X 18 Grs	Caja		
				298	Arroz Diana 500Gr	Unidad		
				299	Arvejas Con Zanahoria 300 Grs	Unidad		
				300	Arvejas 300Gr	Unidad		
				301	Atun Lomitos Vancamps En Aceite X 160 Grs	Unidad		
				302	Atun Van Camps Con Champiñones X 150 Grs	Unidad		
				303	Atun Van Camps Lomitos En Agua 160Gr	Unidad		
				304	Avena En Hojuela Sabor Vainilla X 300 Grs	Unidad		
				305	Avena Instantanea Sabor Vainilla X 300 Grs	Unidad		
				306	Azucar Blanca M&C 500Gr	Unidad		
				307	Azucar Riopaila 500Gr	Unidad		
				308	Bicarbonato De Sodio X 50 Grs Comarrico	Unidad		
				309	Blanco Mediano X 350Grs	Unidad		
				310	Cafe Instantaneo Clasico Colcafe X 1.5 Grs	Unidad		
				311	Cafe Sello Rojo 250Gr	Unidad		
				312	Cafe Tradicional Oma X 250 Grs	Unidad		
				313	Caldo De Gallina X 8 Cubos X 88 Grs	Caja		
				314	Campi Light Esparcible 500 Gr	Unidad		
				315	Canela De Astilla El Rey X 20 Grs	Unidad		
				316	Canela El Rey X 11 Grs	Unidad		
				317	Cereza La Coruña Frasco X 250Gr	Unidad		
				318	Champiñon En Trozos M&C 180 Grs	Unidad		
				319	Chmapiñones Tajados X 360 Grs	Unidad		
				320	Chotina Gol X 31 Grs	Unidad		
				321	Codos 250Gr	Unidad		
				322	Colcafe Clasico X 85 Grs	Unidad		
				323	Comino Saysa X 50Grs	Unidad		
				324	Conchas 250Gr	Unidad		
				325	Condimento Trifogon X 58 Grs	Unidad		
				326	Crema De Pollo Con Verduras Maggi Sobre 72Gr	Unidad		
				327	Crema De Tomate Gormet Maggi 76 Gr	Unidad		
				328	Crema No Lactea Instacrem X 4 Grs	Unidad		
				329	Cubo De Caldo Con Costiila Ricostilla X 11 Grs	Unidad		
				330	Encendedor Bengala	Unidad		
				331	Encendedor Electronico Work Neon	Unidad		

2935652586

				332	Esencia Vainilla La Coruña X 500 Ml	Unidad		
				333	Fideo Comarico 250Gr	Unidad		
				334	Finas Hierbas Comarico 15 Grs	Unidad		
				335	Flor De Manzanilla Olimpica X 10 Grs	Unidad		
				336	Fosforos Bengala X 2.3 Grs	Unidad		
				337	Frijoles Antioqueños X 310 Grs	Unidad		
				338	Harina De Trigo Fortificada La Monjita X 500 Grs	Unidad		
				339	Harina De Trigo Haz De Oro 500 Gr	Unidad		
				340	Harina Pan 1 Kg	Unidad		
				341	Harina Pan 500Gr	Unidad		
				342	Hielo Orquidea Bolsa 3Kg	Unidad		
				343	Huevo Kikes Tipo A	Unidad		
				344	Huevo Tipo A Santa Anita X 4 Unds	Paquete		
				345	Huevos Santa Anita A Rojo	Unidad		
				346	Jamon Cunit Tajado X 400 Grs	Unidad		
				347	Jamon Sanduche X 230 Gr	Unidad		
				348	Laurel En Hojas Papeleta 10Gr	Unidad		
				349	Lomos De Atun En Aceite Calcox 142Grs	Unidad		
				350	Macarron 250Gr	Unidad		
				351	Maggi Cubo 11Gr	Unidad		
				352	Maiz Tierno San Jorge X 190 Grs	Unidad		
				353	Maiz Tierno 248 Gr	Unidad		
				354	Maizena La Original X 720 Grs	Unidad		
				355	Margarina La Fina 250 Grs	Unidad		
				356	Mayonesa X 190 Grs	Unidad		
				357	Mayonesa Papeleta San Jorge 100Gr	Unidad		
				358	Mermelada Piña La Coruña X 200 Grs	Unidad		
				359	Mostaza Americana X 370 Grs	Unidad		
				360	Nucita Colombiana 14G	Unidad		
				361	Pan Hamburguesa X 4 Unds 210 Grs	Paquete		
				362	Pan Tajado Artesano Integral X 500Grs	Unidad		
				363	Panela Peqña	Unidad		
				364	Pasta Lasagna 400Gr	Unidad		
				365	Pastas Cabello De Angel X 250 Grs	Unidad		
				366	Pescado En Conserva Van Camps 425Gr	Unidad		
				367	Pilas Aa Duracell X 2Und	Unidad		
				368	Pilas Tronex Carbon Aaa	Unidad		
				369	Pimienta De Olor Saysa X 15Grs	Unidad		
				370	Pulpa De Fruta Congelada Canoa Fresa 90Gr	Unidad		
				371	Salchicha Super Perro Carnelly X 450 Grs X 10 Unid	Paquete		
				372	Salchicha Viena 150Gr	Unidad		
				373	Salchichas Viena De Pollo X 150 Grs	Unidad		
				374	Salsa Agridulce X 222 Grs La Constancia	Unidad		
				375	Salsa Barbecue La Constancia X 200 Grs	Unidad		
				376	Salsa Bbq Con Tomate X 180 Grs	Unidad		
				377	Salsa Bbq Con Tomate X 380 Grs	Unidad		
				378	Salsa Bbq Olimpica 180Gr	Unidad		
				379	Salsa Bbq San Jorge Sache 90Grs	Unidad		
				380	Salsa Brava Verde X 315 Grs La Constancia	Unidad		
				381	Salsa Cesar X 300 Grs La Constancia	Unidad		
				382	Salsa Curry La Coruña 180Gr	Unidad		
				383	Salsa De Ajo El Rey	Unidad		
				384	Salsa De Pepinillos Heinz X 375 Ml	Unidad		
				385	Salsa De Tomate 200 Gr	Unidad		
				386	Salsa De Tomate 600 Gr	Unidad		
				387	Salsa De Tomate X 190 Grs	Unidad		
				388	Salsa De Tomate La Constancia Papeleta 90Gr	Unidad		
				389	Salsa De Tomate San Jorge X 100 Grs	Unidad		
				390	Salsa Inglesa La Coruña 155Ml	Unidad		
				391	Salsa Inglesa Olimpica 180Gr	Unidad		
				392	Salsa Negra La Constancia X 96 Ml	Unidad		
				393	Salsa Negra La Coruña 155Ml	Unidad		
				394	Salsa Negra La Coruña X 95 Ml	Unidad		
				395	Salsa Negra Olimpica X 190 Grs	Unidad		
				396	Salsa Ranch X 300Grs La Constancia	Unidad		
				397	Salsa Rosada San Jorge 90Gr	Unidad		
				398	Snickers X 52.7 Grs	Unidad		
				399	Suntea Frutos Rojos Papeleta 25Gr	Unidad		
				400	Suntea Limon Papeleta 25Gr	Unidad		
				401	Suntea Mandarina Papeleta 25Gr	Unidad		
				402	Taconacho Escurtido De Jalapeño X 202 Grs	Unidad		
				403	Te En Polvo Suntea Durazno 25Grs	Unidad		
				404	Tornillos X 250 Grs	Unidad		
				405	Vinagre Blanco X 1 Litro	Unidad		

2935652586

406	Vinagre Blanco Original Roja 37Gr	Unidad		
407	Vinagreta De Mango Y Semillas De Chia X 330 Grs Colombina	Unidad		
408	Vinagreta De Maracuya Y Semillas De Amapola X 340 Grs Colombina	Unidad		
409	Bolsas Basura 70 X 90	Paquete		
410	Bolsas Colores Pqte 10Uds 80X110	Paquete		
411	Bolsas Mediana Bol Rol	Caja		
412	Cuchillo Plast Domingo Grande 100 Uds	Paquete		
413	Desech. Platos Plast. 26Cm Tami X 20 Unds	Paquete		
414	Desech.Cuchillos Grandes Domingo Pqte 50 Unds	Paquete		
415	Palillos Bambu Tipo Coctel 22Gr	Unidad		
416	Papel Aluminio Tuc 40 Mtrs	Rollo		
417	Papel Film Transparente 50 Mts	Rollo		
418	Plato Darnel Icopor 26 Cm X 20 Unds	Paquete		
419	Plato Tamy 18 Cm X 20 Unds	Paquete		
420	Tenedor Plastico Tami Blanco	Paquete		
421	Vaso Icopor 14 Oz Darnel X 20 Es	Paquete		
422	Vaso Plastico Tuc X 50 Unds	Paquete		
423	Vaso Tamy 9Oz X 25 Unds	Paquete		
424	Vasos Tami Plastico X 16 Onzas	Paquete		
425	Tinto 9 Y 12 Onzas	Unidad		
426	Capuchino 9 Y 12 Onzas	Unidad		
427	Capuchino Sabores 9 Y 12 Onzas	Unidad		
428	Aromaticas	Caja		

No.	Otros servicios	Unidad de medida	Valor
1	IMPRESIÓN A BLANCO Y NEGRO		
2	IMPRESIÓN A COLOR		
3	FOTOCOPIADO A BLANCO Y NEGRO		
4	FOTOCOPIADO A COLOR		
5	ESCANER		

Nota 1: Los productos empacados que se vendan deberán contar con fechas de vencimiento claramente visibles y cumplir estrictamente con la normatividad vigente en Colombia. En particular, los alimentos que se preparen en el lugar deberán elaborarse diariamente, garantizando su frescura y calidad. Todo esto asegura la seguridad de los alimentos y bebidas ofrecidos, protege la salud de los consumidores y garantiza el cumplimiento de las disposiciones sanitarias establecidas por las autoridades competentes.

Asimismo, dado que algunos alimentos son producidos por terceros y comercializados en el lugar arrendado, el arrendatario deberá entregar al supervisor del contrato, al momento de iniciar la ejecución, la póliza de responsabilidad civil extracontractual vigente que cubra posibles eventualidades relacionadas con la actividad comercial.

Nota 2: Es fundamental conocer la marca de los productos empacados que se ofrecerán, ya que esta información permite verificar la calidad, la consistencia y la confiabilidad del producto, aspectos clave que impactan directamente en la satisfacción del consumidor. Además, contar con marcas reconocidas o certificadas garantiza un equilibrio adecuado entre el costo y el beneficio, asegurando que los precios sean competitivos sin sacrificar la calidad. Esto contribuye a optimizar la inversión realizada, minimiza riesgos de insatisfacción o desperdicio, y fortalece la confianza del personal consumidor, generando un impacto positivo en la percepción y el aprovechamiento del servicio.

Nota 3: En caso de que el arrendatario requiera la inclusión de productos no contemplados en el listado anterior, dichos productos deberán tener precios acordes al mercado actual. La solicitud deberá hacerse por escrito al supervisor del contrato para su análisis y aprobación. La aprobación se formalizará mediante un acta debidamente firmada por el supervisor y el ordenador del gasto, la cual deberá anexarse al informe del supervisor.

Nota 4: El futuro arrendatario deberá disponer y colocar de forma permanente, en un lugar visible para el público, el listado actualizado de precios de todos los productos ofrecidos, utilizando un medio tecnológico adecuado (como pantallas visuales, tabletas, monitores digitales u otros dispositivos electrónicos). Asimismo, deberá instalar en un lugar visible un código QR que permita a los clientes visualizar dicho listado de precios de manera rápida y accesible, el oferente deberá buscar el método más apropiado para que dicho QR se encuentre disponible de forma permanente.

8	El arrendatario se compromete a utilizar productos de primera calidad que cumplan, entre

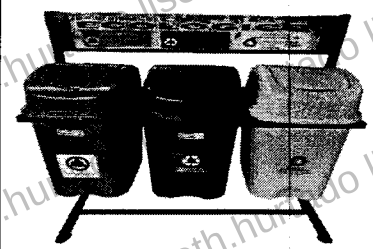
2935652586

			otros, de igual manera, el arrendatario deberá permitir y facilitar las visitas sanitarias que la Secretaría de Salud considere necesarias para la verificación del cumplimiento de las normas sanitarias.
		9	**Atención al cliente:** Dado que se trata de un servicio abierto al público, el arrendatario deberá implementar un sistema de evaluación de la calidad del servicio, mediante un formato que permita valorar aspectos como la calidad y presentación de los alimentos, la atención al usuario, la oportunidad en la prestación del servicio, entre otros. Así mismo, deberá disponer de un mecanismo digital a través de código QR, mediante el cual los usuarios puedan registrar sus observaciones, sugerencias y comentarios. La información recolectada será canalizada directamente al supervisor del contrato, con el fin de facilitar el seguimiento, control y adopción de acciones de mejora continua. Dichas observaciones deberán enfocarse, entre otros aspectos, en la satisfacción del servicio, la evaluación de la calidad de los alimentos suministrados y demás factores asociados a la adecuada prestación del servicio.
		10	**Atención de requerimientos:** El oferente, en calidad de futuro arrendatario, se compromete a atender de manera oportuna y eficaz las solicitudes de mejoramiento que le sean formuladas por la Policía Nacional – Escuela de Policía Carlos Eugenio Restrepo, en relación con la calidad, oportunidad y condiciones del servicio prestado, obligándose a implementar las acciones correctivas dentro de los plazos que para el efecto se establezcan. Así mismo, deberá facilitar y colaborar con los procesos de evaluación del servicio, tales como encuestas, entrevistas y mecanismos de retroalimentación mediante códigos QR, entre otros instrumentos definidos por la entidad. El ingreso de alimentos, insumos y proveedores al inmueble objeto de arrendamiento deberá realizarse bajo la supervisión del personal de seguridad de la Escuela, quien estará facultado para efectuar la revisión de vehículos, mercancías y demás elementos que ingresen, en cumplimiento de los protocolos de seguridad institucional. La comercialización de los productos y servicios ofrecidos, así como el recaudo de los pagos correspondientes, será responsabilidad exclusiva del arrendatario, incluyendo los acuerdos de pago que se generen con los usuarios. En consecuencia, la Escuela de Policía Carlos Eugenio Restrepo no asumirá responsabilidad alguna por pagos no efectuados, mora o incumplimientos por parte de los usuarios.
		11	**Restricciones en la prestación del servicio:** El oferente, en calidad de futuro arrendatario, se compromete a no comercializar o permitir la venta y consumo de bebidas alcohólicas, así como de instalar o permitir la operación de máquinas de juegos de azar, suerte o similares dentro del inmueble objeto de arrendamiento. Igualmente, se prohíbe de manera expresa el expendio, suministro o comercialización de sustancias que generen dependencia física o psicológica, en cumplimiento de la normatividad vigente.
		12	El arrendatario dejará en un lugar visible copia del RUT
		13	El arrendatario se compromete a cumplir de manera estricta y oportuna con todas sus obligaciones tributarias, fiscales y parafiscales ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN), conforme al régimen tributario que le sea aplicable según la normativa vigente en Colombia. Será responsabilidad exclusiva del arrendatario realizar las declaraciones, pagos y demás trámites fiscales correspondientes, exonerando al arrendador de cualquier responsabilidad relacionada con el incumplimiento de dichas obligaciones
		14	**CAPACIDAD OPERATIVA** El oferente, mediante certificación escrita firmada por su representante legal, deberá acreditar contar con la solvencia financiera, la capacidad logística necesaria —incluyendo equipos, mobiliario, enseres e insumos y el recurso humano adecuado para garantizar la adecuada prestación de los servicios objeto del presente contrato en el espacio arrendado. En caso de que, por necesidades del servicio, sea requerida una mayor capacidad

2935652586

			operativa, el arrendatario se compromete a garantizar la ampliación de dicha capacidad, con el propósito de asegurar la eficiencia en la prestación del servicio. Así mismo, el arrendatario deberá disponer de la capacidad operativa necesaria para atender y solucionar cualquier inconveniente o falla que se presente en los equipos o en el servicio, en un término no mayor a cuarenta y ocho (48) horas. Finalmente, el arrendatario se compromete a mantener una planta de personal acorde con las necesidades del servicio, diseñada para atender eficientemente a un público aproximado de cien (100) personas diarias, garantizando una atención completa, ágil y oportuna a los usuarios.
		15	El futuro arrendatario, una vez suscrito el contrato, deberá entregar al supervisor copia de las hojas de vida del personal, acompañadas de sus respectivos exámenes médicos, previa coordinación con el responsable de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Escuela de Policía Carlos Eugenio Restrepo. Asimismo, deberá presentar la relación del personal previsto, incluyendo nombres, apellidos, número de cédula y cargo, junto con los formatos de afiliación a EPS, pensiones y ARL, y el formato de estudio de seguridad que será proporcionado por el supervisor. Todo lo anterior deberá cumplir con la normatividad vigente en materia de seguridad y salud en el trabajo, en particular con lo establecido en la Ley 1562 de 2012, el Decreto 1072 de 2015 y demás disposiciones aplicables del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).
		16	El futuro arrendatario se compromete a que los trabajadores que utilice en ejecución del contrato suscrito no tendrán vinculación laboral alguna con la Policía Nacional de Colombia – Escuela de Policía Carlos Eugeni Restrepo. Esta condición deberá estar claramente estipulada en cada contrato individual de trabajo, el cual será objeto de verificación por parte del supervisor del contrato. Asimismo, dicha disposición deberá ajustarse a lo establecido en la normatividad laboral vigente, incluyendo el Código Sustantivo del Trabajo y demás disposiciones aplicables en materia de contratación laboral en Colombia.
		17	El futuro arrendatario Cada vez que el arrendatario vaya a realizar el cambio de alguna de las personas que laboran a su cargo, deberá contar previamente con el visto bueno del supervisor del contrato. Una vez realizada la nueva contratación, deberá acreditar la documentación respectiva del personal contratado.
		18	El futuro arrendatario deberá cumplir con todas y cada una de las disposiciones legales sobre contratación de personal establecidas en el Régimen Laboral Colombiano, Ley 100 de 1993, código sustantivo del trabajo y demás norma que la modifiquen.
		19	El futuro arrendatario deberá responder por la conducta de su personal y mantener la supervisión directa del mismo, velando porque la presentación personal y comportamiento en todo sentido sean correctos durante la prestación del servicio.
		20	El futuro arrendatario deberá presentar al supervisor del contrato, dentro de los cinco primeros días de cada mes, copia de los comprobantes de pago correspondientes a la seguridad social y aportes parafiscales de los empleados que prestan sus servicios en el inmueble objeto de arrendamiento. Asimismo, deberá entregar dicha documentación cada vez que se realice una renovación o sustitución de personal, en cuyo caso el plazo comenzará a contarse a partir del primer día de labores del empleado.
		21	**Manejo y Almacenamiento de Residuos** El manejo y almacenamiento de residuos y basuras deberá realizarse estrictamente con las normas de reciclaje vigentes. Estos recipientes deberán ser de material plástico, contar con tapa móvil y estar equipados con bolsa plástica desechable para facilitar su manejo higiénico. El transporte de dichos residuos deberá realizarse hasta el lugar de recolección general, utilizando los recipientes correspondientes, bajo responsabilidad del personal contratado por el arrendatario. Es indispensable que dichos recipientes se mantengan en condiciones óptimas para la manipulación y almacenamiento seguro de los diferentes tipos de residuos, garantizando así la protección de la salud pública y el cuidado ambiental, conforme a lo establecido en la **Ley 09 de 1979**, el **Decreto 4741 de 2005** y demás normatividad aplicable.

liseth.hurtado liseth.hurtado liseth.hurtado
2935652586

			De acuerdo a lo anterior el arrendatario se compromete a disponer de (01) punto ecológico con tapa giratoria ubicadas, con una bolsa del color correspondiente según el residuo a recolectar. DIMENSIONES: Largo: 69.00 cm Ancho: 202.00 cm, Alto: 144.00 cm, Peso: 33.00 kg  *Imagen de referencia* Materiales contenedores: Polietileno. Materiales estructura: Tubo cuadrado de 1,5" por calibre 18, platina de 2" x 1/8" terminado en pintura electrostática. Material paneles: Lámina metálica cold-rolled calibre 16 de 44x27h. Marcación: Simbologías, textos o logotipo sobre vinilos adhesivos impresos digitalmente para adherir a los paneles e impreso en screen directamente sobre el recipiente con marcaciones originales de fábrica
		22	**Control de Plagas y Fumigación** El arrendatario se compromete a realizar fumigaciones y aplicaciones de cebos de forma mensual durante la vigencia del contrato, garantizando un control efectivo de plagas comunes como insectos (cucarachas, moscas, hormigas), roedores y aves (palomas), así como el control de animales no deseados como caninos. Estas actividades deben llevarse a cabo conforme a los protocolos establecidos en la **Resolución 2674 de 2013** del Ministerio de Salud y Protección Social, que regula las condiciones higiénico-sanitarias en establecimientos, y a la normatividad ambiental vigente. El plan de control debe incluir: • **Fumigaciones generales**: al menos una vez al mes, utilizando productos autorizados y aplicados por personal capacitado, para mantener bajo control la población de insectos y roedores. • **Aplicación de cebos rodenticidas**: distribuidos estratégicamente y revisados periódicamente, para controlar la presencia de roedores durante todo el año. • **Control de aves y animales domésticos**: mediante medidas físicas y preventivas, evitando el ingreso y permanencia de palomas y caninos en las instalaciones. El arrendatario deberá conservar registro de todas las actividades de fumigación y control realizadas, para ser presentado ante las autoridades sanitarias en caso de requerimiento.
		23	**Compromiso con el Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo** El arrendatario se compromete a cumplir con todas las disposiciones del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) durante la vigencia del contrato de arrendamiento. En este sentido, será responsabilidad exclusiva del arrendatario instalar y mantener en condiciones óptimas los elementos de seguridad necesarios en las instalaciones, tales como el botiquín de primeros auxilios debidamente dotado y accesible, las rutas de evacuación claramente señalizadas y despejadas, así como los extintores con revisiones periódicas conforme a la normatividad vigente. Estas medidas tienen como finalidad garantizar la seguridad e integridad del personal, usuarios y visitantes, en cumplimiento con lo establecido en la Resolución 0312 de 2019 del Ministerio de Trabajo, que reglamenta el SG-SST en Colombia.
		24	El oferente y futuro arrendatario debe dar cumplimiento al Decreto 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo", Capítulo 6 "Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo", normas que lo reglamenten, adicionen, modifiquen o sustituyan, las cuales definen las directrices de obligatorio cumplimiento para implementar el SGSST, aplicable para todos los empleadores públicos y/o privados, contratantes de personal bajo modalidad de contrato civil, comercial o

2935652586

			administrativo, organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, empresas de servicios temporales, con cobertura a los trabajadores dependientes, contratistas, trabajadores cooperados y trabajadores en misión. Así mismo, a la Resolución 01956 del 25/04/2018 "Por la cual se adopta las directrices de evaluación al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, para los contratistas y subcontratistas, bajo cualquier modalidad de contrato civil, comercial y administrativo, organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, a las agremiaciones u asociaciones que afilien trabajadores independientes al Sistema de Seguridad Social Integral, las empresas de servicios temporales, estudiantes afiliados al Sistema General de Riesgos Laborales, Trabajadores en misión y las personas naturales o jurídicas, que deban ejecutar cualquier objeto contractual y/o se vinculen a la Policía Nacional, a través de contratos de prestación de servicios y los visitantes permanentes y transitorios a los centros de trabajo, el cual deberá ser aplicado de acuerdo a la previa priorización del riesgo. Por último la Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional, Resolución 03843 del 09 de septiembre de 2019 "por la cual se actualiza la política los objetivos el Sistema de Gestión de las Seguridad y Salud en el Trabajo en la Policía Nacional", La Policía Nacional de Colombia, en el ejercicio de su función de mantenimiento de seguridad y convivencia ciudadana, manifiesta su compromiso con la protección de la seguridad y salud en el trabajo de todos los funcionarios uniformados, no uniformados, contratistas y trabajadores en misión, mediante la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos laborales en todos los niveles de la institución; para ello destinara el capital humano, financiero y tecnológico, que permita el cumplimiento de los requisitos legales y las de mejora continua.
		25	Diseñar y ejecutar el Programa de Salud Ocupacional dirigido al personal que labora, por parte de un especialista en Prevención de Riesgos Profesionales con licencia en la entidad de Salud correspondiente. Dicho programa debe contener como mínimo las siguientes actividades: Información sobre los riesgos de la labor y su forma de prevención, procedimientos de trabajos seguro, suministro y uso adecuado de EPP, Programas de Prevención en ATEP, programas de promoción y prevención en salud y Plan de Emergencias acorde al Institucional.
		26	El futuro contratista y su personal de operarios deberá cumplir estrictamente con la normatividad ambiental vigente y aplicable de acuerdo al objeto contractual (Decreto 1076 de 2015 "Por medio del 2 cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible"), incluye los aspectos e impactos ambientales generados por la actividad desarrollada, así como también sobre los principios de responsabilidad ambiental y buenas prácticas ambientales expresados a través de la Política y Objetivos Ambientales de la Policía Nacional. **SOPORTE REQUERIDO** El oferente y futuro contratista deberá anexar comunicación oficial firmada por el representante legal o persona natural, donde certifiquen que cumplen con Decreto 1076 de 2015 "Por medio del 2 cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible"
		27	El arrendatario deberá cumplir y hacer cumplir las normas legales vigentes que aplican a cada uno de los procesos, procedimientos e instrucciones sobre Salud y Seguridad Ocupacional.
		28	En cumplimiento de las normas vigentes de salud pública el contratista deberá presentar al supervisor del contrato las actas de inspección y vigilancia que sean levantadas por la Secretaría de Salud y Protección Social del municipio de La Estrella (Antioquia) o la entidad que haga sus veces.
		29	**Experiencia del oferente:** En aplicación del principio de transparencia, con base en el análisis del sector y con el fin de verificar la aptitud e idoneidad del oferente, garantizando la calidad del servicio y previniendo posibles incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, el proponente deberá acreditar experiencia relacionada con el arrendamiento de bienes inmuebles destinados a actividades comerciales o en calidad de propietario de establecimiento de comercio, dentro del cual haya desarrollado actividades relacionadas con la prestado el servicio de frutería y/o ventas de productos alimenticios, por un término mínimo de un (1) año.

2935652586

		Dicha experiencia deberá acreditarse mediante la presentación de los siguientes documentos, según corresponda: **1. Arrendamiento de bienes inmuebles:** El oferente deberá acreditar la ejecución de contratos celebrados con entidades públicas o privadas, nacionales o extranjeras, cuya sumatoria sea igual o superior al cincuenta por ciento (50%) del valor estimado del canon de arrendamiento, expresado en salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV). Para tal efecto, deberá aportar certificaciones y/o actas de liquidación, en las cuales se evidencie como mínimo la siguiente información: • Nombre, dirección y/o teléfono del contratante. • Nombre, dirección y/o teléfono del contratista. • Objeto del contrato. • Número del contrato. • Valor del contrato. • Actividad económica desarrollada en el inmueble arrendado • Porcentaje de participación, en caso de consorcios o uniones temporales. **2. Propietario de establecimiento de comercio:** En caso de acreditar la experiencia como propietario, el oferente deberá presentar el certificado de libertad y tradición del inmueble y el certificado mercantil o certificado de existencia y representación legal, en el cual se evidencie que dentro de su objeto social o actividad económica se encuentra relacionada la prestado el servicio de frutería y/o ventas de productos alimenticios, conforme al objeto del presente proceso, y que se encuentre vigente. **Nota:** Dicha experiencia deberá acreditarse mediante la presentación de los documentos señalados en el presente proceso. No obstante, la información aportada podrá ser objeto de verificación por parte del Comité Técnico, el cual se reserva la facultad de validar la autenticidad, veracidad y consistencia de las certificaciones presentadas, así como de solicitar aclaraciones o documentación adicional cuando lo considere pertinente. En caso de evidenciarse inconsistencias, información no verificable o falta de idoneidad en la experiencia acreditada, el proponente podrá ser rechazado.
	PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución del contrato será de doce (12) meses contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato
	OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	1. Cumplir con el objeto contractual. 2. Cumplir con las especificaciones técnicas indicadas en el anexo No 2 3. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas. 4. Responder en los plazos que la POLICÍA NACIONAL establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule. 5. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago. 6. Constituir en debida forma y aportar al Grupo de Contratos de la Policía Metropolitana del Valle de Aburrá o quien haga sus veces,

2935652586

<table>
<tr>
<td>CONDICIONES DE CONTRATACIÓN</td>
<td></td>
<td>dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.

7. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida, que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.

8. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá informar de tal evento al supervisor del contrato o a la Jefatura Administrativa de la ESCER y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.

9. Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado.

10. Cumplir con el canon de arrendamiento pactado dentro de los primeros cinco (5) días de cada mes.

11. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.</td>
</tr>
<tr>
<td></td>
<td>FORMA DE PAGO</td>
<td>El arrendatario pagará a la Policía Nacional – Escuela de Policía Carlos Eugenio Restrepo, el valor del canon de arrendamiento de un millón cuatrocientos treinta mil quinientos veinte pesos ($1.430.520.00) moneda legal colombiana, no incluye IVA, en mensualidades anticipadas dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al acta de inicio del contrato suscrito con el supervisor y subsiguientemente cada mes, distribuidos en la siguiente forma:

<table>
<tr><th>DESCRIPCIÓN</th><th>CANTIDAD DE MESES</th><th>VALOR MENSUAL CANON DE ARRENDAMIENTO</th><th>CUENTA BANCARIA</th></tr>
<tr><td>ENTREGA A TÍTULO ARRENDAMIENTO DE UN LOCAL CON UN ESPACIO DE 70 M2, PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MINIMERCADO EN LA ESCUELA DE POLICÍA CARLOS EUGENIO RESTREPO.</td><td>12</td><td>$1.430.520.00</td><td>BANCO POPULAR, CUENTA CORRIENTE 550-800-006029</td></tr>
</table>

Por concepto de canon mensual de arrendamiento acordado en el contrato, de igual forma deberá allegar copia de la transferencia o recibo de consignación según el caso a la tesorería de la Escuela de Policía Carlos Eugenio Restrepo al correo escer.grute@policia.gov.co y al supervisor del contrato.

Por otra parte, el servicio público de energía, al igual que las contribuciones complementarias a éstos, sanciones, costas y multas generadas por la falta de pago de los mismo, estarán a cargo del arrendatario a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, el servicio público de energía serán calculados mensualmente por medio de los medidores de paso derivados del principal, con el fin de tomar las lecturas a la fecha de corte</td>
</tr>
</table>

2935652586

del servicio público consumido (KWH), este consumo será multiplicado por el valor del kilovatio de luz que se determine en la factura emitida por la entidad prestadora del servicio, procedimiento que arrojará la cantidad de dinero a pagar y así poder realizar los cobros correspondientes, pago que se derive por este concepto, deberá ser cancelado por parte del arrendatario dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación

El medidor será leído mensualmente por el supervisor del contrato, quien informará al responsable de infraestructura de la unidad sobre las lecturas para que se determine el valor a cobrar de acuerdo al periodo de facturación de los servicios públicos establecidos por EPM; información necesaria para que el supervisor genere la cuenta de cobro correspondiente al arrendatario por concepto de Servicios Públicos, siendo estos, cancelados en la siguiente cuenta.

DESCRIPCIÓN	CUENTA BANCARIA
PAGO DE SERVICIOS PUBLICOS	BANCO POPULAR, CUENTA CORRIENTE CUENTA CORRIENTE 550-800-006038

Por concepto de otros ingresos acordado en el contrato, de igual forma deberá allegar copia de la transferencia o recibo de consignación según el caso a la tesorería de la Escuela de Policía Carlos Eugenio Restrepo al correo escer.grute@policia.gov.co y al supervisor del contrato.

Nota: En la Escuela de Policía Carlos Eugenio Restrepo no se cancela servicios de alcantarillado y suministro de agua ni gas, el primero porque se tiene autorización de concesión de aguas directamente de la fuente por parte de CORANTIOQUIA, y el segundo el servicio de gas es particular, por ende, el contratista deberá asumir el costo del mismo.

RIESGOS DE LA CONTRATACIÓN

#	Etapa	Fuente	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementado	Impacto después del tratamiento: Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y re: ¿Cómo se medirá el resultado?	
1	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	Que los elementos no se entreguen oportunamente	No cumplimiento del objeto del contrato	4	5	6	ALTO	CONTRATISTA	APLICACIÓN DE LA PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO	1	5	6	ALTO	SI	SUPERVISOR DEL CONTRATO	Inicio de ejecución del contrato	Hasta el término del plazo de ejecución	Dialogando con contratista a fin de verificar la entrega inmediata de los elementos	Me
2	ESPECIFICO	INTERNO	EJECUCIÓN	REGULATORIOS	El no cumplimiento con le estipulado en el sistema de seguridad y salud en el trabajo decreto 1072 de 2015	Accidentes de trabajo por no tener los elementos y posibles demandas de los trabajadores	3	4	7	BAJO	CONTRATISTA	REVISAR DIARIAMENTE QUE LOS TRABAJADORES TENGAN TODOS LOS ELEMENTOS DE PROTECCION NECESARIOS PARA REALIZAR SUS LABORES.	1	2	3	BAJO	SI	SUPERVISOR DEL CONTRATO	Inicio de ejecución del contrato	Hasta el término del plazo de ejecución	Revisión que los trabajadores posean los elementos de protección para cumplir sus labores	De
3	ESPECIFICO	INTERNO	EJECUCIÓN	AMBIENTAL	Se presentan ofertas artificialmente bajas	Se pone en riesgo el proceso de selección y el cumplimiento de las obligaciones contractuales en caso de adjudicarse	3	4	7	BAJO	ARRENDATARIO	TENER UN ESTUDIO DE MERCADO DEL PRECIO CON VALORES ACORDE A LA SITUACIÓN REAL	1	2	3	BAJO	Si	COMITÉ ECONOMICO	Inicio de ejecución del contrato	Hasta el término del plazo de ejecución	Tener un estudio de mercado del precio con valores acorde a la situación real.	Ac cy la
4	ESPECIFICO	INTERNO	PLANEACIÓN	ECONÓMICO	Incremento de precios en el mercado, la cual puede ser ocasionado por el aumento en el valor de los insumos	Mayor valor del contrato para la ejecución contractual	3	4	7	BAJO	ENTIDAD	ESTUDIO DE MERCADO	1	2	3	BAJO	Si	SUPERVISOR DEL CONTRATO	Ejecución del contrato	Seguimiento y verificación del valor ofertado con respecto a los precios del mercado	Seguimiento y verificación del valor ofertado con respecto a los precios del mercado	Ve me los me

2935652586

N°	Etapa	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementado	Impacto después del Tratamiento: Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿Acepta la propuesta del contratista?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha límite en que se debe implementar	Fecha estimada en que se comprueba el tratamiento	Monitoreo y revisión: ¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
7	General	Externo	Selección	Operacional	La no idoneidad en la ejecución del contrato por falta de experiencia	Incumplimiento o en la ejecución del contrato y mala calidad del bien	1	4	5	Riesgo Bajo	Contratista	Solicitud de certificado de experiencia en la presentación de la oferta	1	4	5	Riesgo Bajo	S I	Comité evaluador	Etapa de evaluación de ofertas	Informe de evaluación	Informe de evaluación	Única

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACION DE LOS RIESGOS	ESTIMACION DEL RIESGO	ASIGNACION DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACION COBERTURA / VIGENCIA
Garantia Unica	Riesgo Juridico	Cumplimiento de la aceptación de oferta	Veinte por ciento (20%) del valor de la aceptación de oferta	Contratista	Vigente por un término igual a la vigencia de la aceptación de oferta	Ampara el riesgo de incumplimiento durante la vigencia de la aceptación de la oferta y sesenta (60) dias calendario más; la estimación del riesgo cubre el 20% del valor de la aceptación de oferta como quiera que se pretende el pago parcial o definitivo de los perjuicios que cause a la entidad en los mismos términos de la cláusula penal pecuniaria.
Garantia Unica	Riesgo Operativo	Calidad de los bienes	cincuenta por ciento (50%) del valor de la aceptación de oferta	Contratista	Vigente por veinticuatro (24) meses contados a partir del recibido a satisfacción de los bienes.	Ampara el riesgo de mala calidad de los bienes durante veinticuatro (24) meses contados a partir de la recepción de los elementos. La estimación del riesgo cubre el cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato lo que cubriría el perjuicio administrativo por la posible pérdida de los recursos, los gastos ocasionados por el proceso y la no entrega de los bienes requeridos.
Garantia Unica	Riesgo Juridico	Pago de salarios prestaciones e indemnizaciones laborales.	Cinco por ciento (5%) del valor del contrato.	CONTRATISTA	Vigente por un término igual a la vigencia del contrato y tres (3) años mas	Ampara a la entidad de los perjuicios que se le ocasione como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales a que este obligado el contratista derivadas de la contratación del personal utilizados para la ejecución del contrato.

GARANTÍAS DEL PROCESO

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACION DE LOS RIESGOS	ESTIMACION DEL RIESGO	ASIGNACION DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACION COBERTURA VIGENCIA
Multa	Riesgo Juridico	La no constitución dentro del término y en la forma prevista en de la aceptación de oferta o en alguno de sus modificatorios la póliza de garantía única	Multa cuyo valor se liquidará con base en un cero punto dos (0.2%) del valor de la aceptación de oferta	Contratista	La multa se aplicará por cada día de retardo y hasta por diez(10) días	cuando el contratista no constituya dentro del término y en la forma prevista en la aceptación de oferta o en alguno de sus modificatorios, la póliza de garantía única
Multa	Riesgo Juridico	Incumplimiento parcial	Multas cuyo valor se liquidará con base en un cero punto cinco (0.5%) del valor dejado de cumplir o entregar	Contratista	La multa se aplicará por cada día de retardo hasta por un plazo de quince (15) días calendario que se descontará del saldo que le adeude la entidad. Esta sanción se impondrá mediante acto administrativo motivado en el que se expresará las causas que dieron lugar a ella	ampara la mora o incumplimiento parcial de alguna obligación derivada de la aceptación de oferta por causas imputables al contratista
Cláusula Penal Pecuniaria	Riesgo Juridico	Incumplimiento total declaratoria de caducidad	Veinte por ciento (20%) del valor total de la aceptación de oferta	Contratista	Por el veinte por ciento (20%) del valor total de la aceptación de oferta cuando se trata de incumplimiento total de la aceptación de oferta y proporcional al incumplimiento parcial de la aceptación de oferta, esta cláusula opera por el simple retardo	Ampara el incumplimiento parcial o definitivo de la aceptación de oferta por parte del contratista, se busca el pago parcial y definitivo de los perjuicios que se causen a la entidad, esta cláusula opera por el simple retardo.

VALOR OFRECIDO

El cotizante debe tener en cuenta todos los gastos en los que incurra por la suscripción, legalización y ejecución del contrato como son impuestos, pólizas, transporte, operarios entre otros siempre y cuando apliquen, así mismo deberá presentar la siguiente documentación.

- Presentar portafolio de servicio de la empresa.
- Registro mercantil o certificado de existencia y presentación legal.
- Rut.
- Presentar certificado debidamente firmado por el representante legal en donde manifiesta que cumple con la totalidad de las condiciones técnicas requeridas en la presente solicitud de cotización, así mismo, que cuenta con capacidad jurídica.
- Anexar soporte de la experiencia solicitada de acuerdo a las condiciones técnicas.
- Diligenciar bajo los parámetros de Colombia Compra Eficiente, la cotización el valor mínimo del canon de arrendamiento mensual establecido, siendo este valor $1.430.520.00

No se aceptan valores menores o superiores del canon de arrendamiento

2935652586

	establecido en el avalúo.
PLAZO PARA PRESENTAR COTIZACION	Hasta el 30 de junio del 2026

Teniente **LISETH DANIELA HURTADO CASTAÑEDA**
Jefe de Grupo Logístico (E)
Responsable Estructuración Estudio Previo

Elaboró: TE. LISETH DANIELA HURTADO CASTAÑEDA
ESCER – GRULO (E)

Revisó: TE. LISETH DANIELA HURTADO CASTAÑEDA
ESCER – GRULO (E)

Fecha de elaboración: 23/06/2026
Ubicación: D:\GRULO\Daniela

Calle 81 Sur 66 - 180
Teléfonos: 3112384936
Escer.ofcon-mic@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

2935652586